# Organización del Jútbol del Interior Consejo Ejecutivo





Montevideo, 26 de Febrero de 2014

# CIRCULAR Nº 2152

# REF.: FUTBOL FEMENINO AFILIACION ANUAL - CLUBES NUEVA REGLAMENTACION

\*\*\*\*\*

En atención a las normas aprobadas en el último Congreso Ordinario Anual celebrado en Setiembre del año 2013 en la ciudad de Artigas, las que establecen:

"Art. 5º c) Los Clubes que incorporen la categoría de fútbol femenino, o aquellos que realicen actividades en las categorías únicamente de Fútbol Femenino, gozarán de los beneficios que deberá acordar el Consejo Ejecutivo. Asimismo, tendrán la obligación de estar afiliados a una Liga a partir del año 2014, con motivo de participar en los torneos locales o nacionales.

Los Clubes deberán abonar a OFI y a la Liga un "Fondo Anual Femenino", monto que establecerá el Consejo Ejecutivo de OFI, previo al inicio de cada temporada deportiva".

el Consejo Ejecutivo de la Organización del Fútbol del Interior ha dispuesto implementar las siguientes disposiciones, a fin de regular la afiliación de sus Clubes de Fútbol Femenino:

- A partir del 1º de Marzo del año 2014, las instituciones que quieran participar en los Torneos de Fútbol Femenino organizados por OFI, <u>DEBERAN REGISTRAR SU</u> <u>AFILIACION ANUAL, correspondiente a la Temporada 2014, ANTE LA LIGA DE SU</u> <u>CIUDAD Y ANTE OFI.</u>
- 2. Esta disposición <u>RIGE para todos los Clubes</u>, independientemente si ya estuvieren afiliados a la Liga y a OFI en Fútbol masculino. Si así fuera, <u>deberán afiliarse a la misma</u> <u>Liga en que desarrollan actividad deportiva en fútbol masculino.</u>
- 3. Para proceder a la **AFILIACION**, deberán:
- A. Completar el **FORMULARIO DE AFILIACION ANUAL**, **TEMPORADA 2014**, cuya copia se adjunta.
- B. **Presentar dicho Formulario ante la Liga local**, solicitando la afiliación a ésa, abonando el Arancel afiliatorio (si correspondiera) que fije la referida afiliada. La Liga deberá sellar y firmar el Formulario de Afiliación.
- C. **Presentar ante OFI el Formulario**, abonándose el Arancel afiliatorio que fije OFI (si correspondiera).
- D. El costo anual afiliatorio para los Clubes de OFI será de 2 Unidades Reajustables. El costo anual afiliatorio que fije la Liga, no podrá superar el arancel que se estipula para la afiliación ante OFI. Este costo anual lo abonarán los clubes que únicamente desarrollen fútbol femenino.

#### 4. FICHAJE DE JUGADORAS.

✓ Jugadoras Fichadas antes del 1º de Marzo de 2014. Todos los fichajes mantendrán su vigencia. Cuando la institución realice su afiliación Anual en la presente Temporada ante OFI, la Oficina de Pases remitirá a la Liga local del Club afiliado, un listado de las jugadoras que ya le pertenecen, a efectos de su registro.

✓ Fichajes a partir del 1° de Marzo de 2014. El trámite de fichaje y carnet se hará como hasta el presente, salvo que las Ligas deberán firmar y sellar los nuevos fichajes. A su vez establecerán, si así lo disponen, un mecanismo de fichaje interno.

#### 5. ACTIVIDAD DEPORTIVA.

- ❖ A NIVEL NACIONAL. Una vez registrada la afiliación anual, los Clubes quedarán habilitados para inscribirse en los Torneos que OFI organice en la Temporada.
- ❖ A NIVEL LOCAL. Las Ligas podrán desarrollar actividad deportiva, mediante la ejecución de Torneos con sus Clubes afiliados, siendo autónomas en cuanto a la forma e implementación de sus competencias.
- En caso de que la Liga no realice Torneos de Fútbol Femenino, el club afiliado <u>podrá pedir</u> <u>autorización para actuar en otra Liga afiliada</u>. Si le fuera negada dicha autorización, la institución presentará reclamo ante la Comisión de Fútbol Femenino de OFI, la que informará al Consejo Ejecutivo para su resolución.
- ❖ No se admitirá que Clubes afiliados a OFI, participen en actividades deportivas de fútbol femenino de AUF ú otra institución ajena a OFI. En tal caso, la Comisión de Fútbol Femenino dará cuenta al Consejo Ejecutivo de la Organización.
- ❖ A partir de la presente Temporada, los Clubes deberán abonar un Arancel de Inscripción para participar en los Torneos de Fútbol Femenino de OFI en Categoría Mayores, cuyo monto se comunicará en la Circular de Llamado a Inscripción.

## DISPOSICIONES VARIAS

#### TRANSITORIA

Los Clubes de Fútbol Femenino que no se afilien <u>antes del 30 de Junio de 2014,</u> y que tengan jugadoras fichadas, pasarán a ser considerados como <u>No Afiliados</u>.

El Consejo Ejecutivo resolverá en cada caso sobre la pertenencia de las jugadoras.

# BENEFICIO

Los Clubes afiliados (masculino) que incorporen el Fútbol Femenino a sus actividades, recibirán 3 (tres) balones de fútbol.

### DEROGACION

Se deja sin efecto el texto de la Circular Nº 1644 (Ref. Afiliación directa de Clubes de Fútbol Femenino) de fecha 01.02.2002.

Se solicita la más amplia difusión a la presente. Saluda con su mayor estima,

Sra. Martha Costoya Secretaria Ejecutiva

